

ACTA EXTENDIDA

REUNION VIA ONLINE, SESION N° 02/2020

El día 30 de junio de 2020, se desarrolló vía online la segunda sesión de Comité de Manejo (CM) de la Anchoveta y Sardina española, Regiones de Atacama y Coquimbo.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- ✓ La sesión de Comité fue dirigida por el Sr. Manuel Andrade Franco, presidente (s) y representante de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA).
- ✓ Tomó nota, Manuel Díaz Poblete por parte de la consultora Colegas.

Asistentes:

Sector	Nombre	Cargo	Asistencia
Artesanal Región de Atacama	Miguel Ávalos Medina	Titular	1
	Jilberto Godoy Díaz	Suplente	0
	Edgardo Muñoz Ríos	Titular	1
	Eric Aracena Reynuaba	Suplente	1
	Giuliano Reynuaba Salas	Titular	1
	Sofía Ríos Contreras	Suplente	1
Artesanal Región de Coquimbo	Carlos Santander Farías	Titular	1
	Luis Durán Zambra	Suplente	1
	Manuel Zambra Pessini	Titular	1
	Fernando Ortiz Carvajal	Suplente	0
	Ángel Cortés Barraza	Titular	1
	Raúl Yaryez Vergara	Suplente	0
Industrial	Ricardo González Zepeda	Titular	0
	Antonio Caram Sfeir	Suplente	1
	Edith Araya Marambio	Titular	0
	Paula Cortés Muñoz	Suplente	1



Sector	Nombre	Cargo	Asistencia
	Fernando Uribe Díaz	Titular	1
	Luis Espinoza Canto	Suplente	1
Plantas de proceso	Héctor Pujado Barría	Titular	0
	Ludwing Ziller Antonucci	Suplente	0
SERNAPESCA	Cristian Lopez L.	Titular	1
	Guillermo Mery L.	Suplente	1
SUBPESCA	Juan Carlos Fritis	Titular	0
	Manuel Andrade	Suplente	1

Nota: 1: Presente; 0: Ausente.

^(*) Justifica inasistencia.

Presentaciones	11 de 12
----------------	----------

En calidad de invitados participan las siguientes personas:

Nombre	Institución
Reinaldo Rodríguez	Colegas
Manuel Díaz	Colegas
Alejandro Dal Santo	IFOP
Erick Gaete	IFOP
Carlos Montenegro	IFOP
Rodrigo Vega	IFOP
Alejandra Hernández	SUBPESCA
Yanina Figueroa	SUBPESCA



AGENDA

Horario	Temas
15:00 - 15:10	Palabras de bienvenida y saludo oficial
	Manuel Andrade. Presidente suplente del Comité de Manejo.
	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
15: 10 - 15:20	Revisión de agenda de trabajo. (Presidente Comité)
15:20 - 15:30	Revisión y aprobación del acta extendida séptima sesión del 2019 y
	primera sesión del año 2020. (Presidente Comité).
15:30 - 16:10	Presentación
	Difusión resultados parciales del muestreo realizado por
	observadores a bordo de embarcaciones artesanales (Carlos
	Montenegro)
16:10 - 16:50	Presentación
	Régimen Artesanal de Extracción "RAE" (SUBPESCA)
	(Yanina Figueroa Figueroa)
16:50 - 17:15	Avances de las tareas y/o actividades comprometidas en la
	Dimensión Social del Plan de Manejo para el año 2020 (SUBPESCA)
	(Manuel Andrade).
	Presentación:
	Información de Agentes Autorizados y en operación en la pesquería
	de anchoveta y sardina española (Cristian López).
17:15 - 17:45	Varios
17:45 - 18:00	Lectura de acuerdos y acta sintética.

Se inicia la sesión de trabajo del Comité de Manejo a las 15:21 horas.



PALABRAS DE BIENVENIDA

Manuel Andrade, presidente suplente, da la bienvenida a los miembros del Comité de Manejo de Anchoveta y Sardina española, Regiones de Atacama y Coquimbo y da las excusas sobre la inasistencia del presidente titular. Agradece la buena participación de los miembros del Comité y menciona que en la presente sesión, además, participarán profesionales del Instituto de Fomento Pesquero (IFOP), quienes darán cuenta de resultados parciales realizado por Observadores Científicos a bordo de embarcaciones artesanales en las Regiones de Atacama y Coquimbo, y una profesional del nivel central de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, quien dará cuenta de los alcances y contenidos del Reglamento que rige el Régimen Artesanal de Extracción (RAE).

APROBACIÓN AGENDA DE LA SESIÓN 02/2020

El Sr. Manuel Andrade da a conocer los temas en tabla para esta sesión, los cuales son aprobados por consenso. Comenta que el Sr Giulliano Reynuaba solicito al presidente del Comité incorporar como tema en Tabla para esta sesión, la revisión del Protocolo sobre el procedimiento que rige el eventual ingreso a la primera milla de embarcaciones igual o mayor a 12 metros de eslora (anexo 2), y que se encuentra establecido en el Plan de Manejo vigente en esta pesquería. Sin embargo, dado que esta solicitud fue ingresada posterior al envío de la agenda de trabajo, este tema quedará pendiente para ser tratado en la próxima sesión de Comité, aunque el final de la esta sesión, se puede contextualizar de manera general el tema.



APROBACIÓN ACTA EXTENDIDA DE LA SESIÓN 07 DEL AÑO 2019 Y SESIÓN 01 DEL AÑO 2020.

El acta de la reunión de noviembre del año 2019 no es aprobada por el CM, debido a que, en su oportunidad, la reunión fue definida sin quórum calificado y de carácter sólo informativa.

Respecto al acta de la sesión N° 01/2020, se generó una larga discusión sobre los alcances del documento, específicamente en lo referido a la pertinencia referencial de la veda reproductiva, donde el Sr. Manuel Zambra recuerda al Comité que en la sesión pasada quedó pendiente el problema del periodo de referencia y no concuerda con el Decreto que emitió la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA). La Sra. Alejandra Hernández menciona que el establecimiento del periodo fijo referencial fue recomendado por el Comité Científico Técnico (CCT) y señala que en la tercera acta del año 2017 en el punto 3, párrafo 3 está escrito que el periodo referencial es desde julio hasta febrero del año siguiente, acta que fue aprobada por el Comité en la siguiente sesión del año.

El Sr. Manuel Andrade manifiesta que se está realizando la carta consulta al CCT -PP sobre los criterios que fundamentaron el establecimiento del decreto donde se incorpora el periodo referencial de veda reproductiva. El Sr. Miguel Avalos, menciona que más allá de cómo se estableció tal periodo, nadie sabía que vendría una pandemia y sería oportuno revisar esto para consensuar un nuevo acuerdo acorde a la situación actual. El Sr. Fernando Uribe desconoce que el Comité aprobara el establecimiento de un periodo referencial de veda y solicita recapitular este tema. El Sr. Manuel Zambra añade que solo se mencionó que el inicio de la veda sería de carácter flexible, y en ningún minuto se ratificó una fecha de término de tal periodo, ni tampoco se dio la información de éste. Comenta que no se entiende que entidad fijó la medida, y si es competencia del CM o del CCT. Aclara que nunca estaría de acuerdo con una veda tan larga a menos que el recurso estuviese en claro peligro biológico. Debido a esta situación, el Sr. Fernando Uribe menciona que no aprobará el acta hasta que no se aclare este asunto.

El Sr. Luis Duran, manifiesta su preocupación, pues considera que la veda podría ser implementada en cualquier época de ese periodo referencial y consulta por las



consecuencias de no aprobar el acta de la sesión anterior. El Sr. Manuel Andrade consulta si existen observaciones al acta anterior N°1/2020 y explica que en la sesión anterior sólo se informó sobre los alcances del Decreto que se encontraba plenamente implementación y en ningún caso hubo votaciones al respecto, y por tanto, el acta debiese ser aprobada. La Sra. Alejandra Hernández explica que el periodo de veda referencial partirá en octubre luego de la veda fija, y dependerá si los indicadores (IGS y PHA) alcanzan valores iguales o mayores a 6 e iguales y mayores al 50%, respectivamente, se prolongara la veda por una semana. Para esto debe haber monitoreo constante de IFOP. El Sr. Miguel Avalos opina que para cerrar la pesquería siempre es rápido, pero para abrirla siempre se existe demora y, en consecuencia, estarán parados más de una semana. El Sr. Antonio Caram menciona que si lo que se habló en la sesión anterior está reflejado en el acta, esta debería ser aprobada y además, reiterar la necesidad de realizar la consulta sobre los criterios que fundamentaron el periodo referencial en la veda reproductiva. El Sr. Giulliano Reynuaba recuerda que se fijaron parámetros para el tema de las vedas, se habló del mes de agosto y de días que los pescadores manejarían, pero nunca se habló de un periodo adicional. Agrega que habría que analizar bien las actas y cerrar los temas para aprobarlas.

El Sr. Manuel Zambra comenta que en la sesión pasada se acordó que el Comité desaprobaba el periodo referencial de veda de reclutamiento y eso no está explícito en el documento. El Sr. Manuel Andrade y la Sra. Alejandra Hernández señalan que es posible explicitar esto en un párrafo los argumentos señalados por el Sr Manuel Zambra, el cual puede ser enviado por correo electrónico a todos los miembros del Comité para su información.

Finalmente, se aprueba el acta extendida N°01/2020 con la siguiente modificación: Incluir dentro del documento, la referencia que realiza un representante artesanal del Comité de Manejo (Sr Manuel Zambra), relacionada a la veda de Reclutamiento. En este contexto, se enviará un párrafo sobre el tema en cuestión a los miembros del Comité para su conocimiento y revisión, el cual será incorporado en el acta respectiva.



I. PRESENTACIÓN Nº 1: DIFUSIÓN RESULTADOS PARCIALES DEL MUESTREO REALIZADO POR OBSERVADORES A BORDO DE EMBARCACIONES ARTESANALES.

El Sr. Carlos Montenegro agradece la invitación al CM y muestra toda disposición de participar y responder cualquier duda técnica de este Comité al área de la investigación de IFOP. Además, en la reunión se encuentra el Sr. Alejandro Dal Santo, el Sr. Erick Gaete y el Sr. Rodrigo vega.

El Sr Rodrigo Vega explica que se está estudiando el proceso de descarte del modelo de estudio de la pesquería, que el programa fue sistemático y referencial donde se fueron incorporando las pesquerías artesanales de cerco. Las expectativas son que en abril del 2021 se realice un análisis completo e histórico de esta pesquería y se hagan sugerencias de medida de mitigación. Antes de esto, los resultados serán presentados a los usuarios pesqueros, luego de esa retroalimentación se harán las sugerencias.

Se explica que el objetivo general es "Desarrollar un Programa de Investigación destinado a recopilar los antecedentes técnicos que permitan elaborar, implementar, evaluar y/o mejorar, según corresponda, planes de reducción tanto del descarte de las especies objetivo como de la fauna acompañante y de la captura de pesca incidental en pesquerías pelágicas nacionales, de conformidad con el párrafo 1º Bis de la Ley General de Pesca y Acuicultura". También se explica que la estrategia de muestreo genera abundantes datos y que la envergadura y heterogeneidad es alta. Los datos provienen de información obtenida por autorreporte a través de bitácoras y de observadores a bordo durante el 2018 y 2019. Se menciona que entre más datos entreguen los usuarios mejor será el estudio y que es relevante definir los viajes efectivos de la flota.

Se explica que para 2018 no se dispone de estimaciones de captura y descarte para esta pesquería, ya que se tiene registro solo de 6 viajes de pesca con observador a bordo en operaciones comerciales donde efectivamente se hizo el esfuerzo de pesca (0,6%). Por otro lado, estimaciones de captura y descarte se hacen a escala anual para poder reportar el comportamiento en un periodo de operación anual de una flota y compararlo con el año anterior.

Se menciona que existen tres grandes causas del descarte: principalmente ejemplares bajo talla mínima legal, captura de especies no autorizadas y en menor ocurrencia por exceder capacidad de bodega, de operación o fallas mecánicas.



Finaliza la presentación señalando que la mortalidad por pesca incidental se acentúa en lances cercanos a la costa. En 2018 los patrones reportaron 46 lobos capturados, lo cual llama la atención y se cree que esta sobreestimado, porque este dato ha sido más bajo en otros reportes.

El Sr. Antonio Caram le llama la atención que el porcentaje de anchoveta es bajo y el de jurel es altísimo. IFOP explica que en el 2019 los embarques ocurrieron en el primer semestre, y que en el verano pudo haber una mayor pesca sobre jurel y considera que puede estar sobreestimado el estudio en esos meses. El Sr. Giulliano Reynuaba añade que en el 2019 en Atacama la pesca de jurel fue en mayo y ya en marzo la anchoveta se acabó. Por otro lado, el descarte es mayor en jurel porque éste recurso tiene talla mínima legal y la anchoveta no. El Sr. Antonio Caram explica que la principal causa del descarte en la pesquería industrial es la talla mínima. Además, menciona que respecto al tema hubo conversaciones con SUBPESCA para ajustar la normativa vigente al programa del descarte. La industria propuso que la medida de mitigación fuera que el porcentaje de baja talla se calculara sobre una base anual y no por viajes de pesca. Agrega que esta recomendación no fue recogida y que lo importante es que en este estudio se refleje lo que pasa realmente y que la normativa acoja la sugerencia, argumentando que esta debiera revisarse.

Al no existir más consultas sobre el tema, el CM agradece la presentación a los profesionales del IFOP, quienes se desconecta de la sesión.

II. PRESENTACIÓN N°2: Régimen Artesanal de Extracción "RAE" (SUBPESCA).

Presenta la Sra. Yanina Figueroa, profesional del Departamento de Análisis sectorial de la SUBPESCA.

Explica que el Régimen Artesanal de Extracción (RAE) es una medida de administración, la cual tiene como objeto administrar la cuota de captura que se le asigna al sector pesquero artesanal, y se aplica en pesquerías declaradas en plena explotación con acceso cerrado y que consiste en la asignación de la fracción artesanal de la cuota global de captura en una determinada región, ya sea por: área, tamaño de las embarcaciones, caleta, organizaciones de pescadores artesanales o individualmente.

Los principales objetivos de este régimen es que permite el Ordenamiento del Sector pesquero artesanal, genera mayor certidumbre al quehacer de los actores por la vía de asignación de cuotas, disminuyendo la competencia por capturar y generar condiciones para



una mejor gestión de la actividad extractiva. Como por ejemplo: Mejor programación en el consumo de la cuota y mayor estabilidad de los ingresos.

Explica que el reglamento del RAE establece que la distribución de la cuota debe ser realizada considerando la historia real de desembarque, la cual considera los desembarques informados al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y al menos alguno de los siguientes factores: número de pescadores y embarcaciones inscritos para la pesquería respectiva, antigüedad del pescador inscrito en RPA, fenómenos ambientales que hayan incidido en la pesquería y Habitualidad de pescadores y embarcaciones en la pesquería. Se usan generalmente 3 años de historias omitiendo años irregulares (tsunamis u otros)

Explica que por medio de un acuerdo es que una organización adquiere el régimen, la cuota se distribuye en las embarcaciones usando los criterios ya comentados y que la embarcación que no es parte del RAE pasa a ser parte del "bolsón", que es la cuota residual. Si una embarcación se quiere cambiar de organización lo puede hacer y llevarse su cuota, pero si queda sin organización o no quiere ser parte de una pierde esa cuota y se va al bolsón. Señala que todos los años se hace consulta sobre eventuales modificaciones que pudiesen tener las unidades de asignación (Ej. cambio en su composición) y luego se genera la resolución con los porcentajes de cuota tanto de las unidades sujetas a RAE como del bolsón.

El Sr. Fernando Uribe consulta quien define la historia real de desembarque, si se hace bajo los criterios mencionados como la captura, la habitualidad, o la organización lo solicita a la SUBPESCA. La Sra. Yanina Figueroa, responde que esta situación es en base a acuerdos entre los usuarios de la pesquería. Todos los años hay un periodo de consulta a todos los que tienen permiso sobre el recurso. Primero la decisión es regional, se hace una consulta a todos los participantes y luego se publica el cálculo del porcentaje de cada uno. El Sr. Giulliano Reynuaba pregunta si es por armadores, a la cual Sra. Yanina Figueroa responde que, si el RAE es por organización, se contabiliza la participación de los armadores adscritos a esa unidad de asignación. El Sr. Manuel Zambra comenta que, en la Región de Coquimbo, el tema del RAE y la distribución de la cuota, pasó por acuerdo de todos los usuarios, y de dio cumplimiento a los establecido por reglamentación. El Sr. Ángel Cortés añade que se puede hacer un RAE por un periodo de tiempo determinado y dependiendo de la habitualidad se va generando porcentaje para el otro año.

El Sr. Manuel Zambra consulta ¿si se hace la sustitución de una embarcación, esta quedaría parada hasta el otro año sin poder operar? , La Srta. Yanina Figueroa se compromete a hacer la consulta y enviarla al Comité.



El Sr. Carlos Santander menciona que en el RAE de Coquimbo no se consideró la habitualidad, pues los artesanales que se encuentran en la cuota residual o bolsón, sólo cuentan con 44 t disponibles el año 2020, lo cual el Sr. Giulliano Reynuaba menciona que el problema quizás reside en que el criterio de habitualidad considera la cantidad de viajes de pesca. La Sra. Yanina Figueroa responde no tener claridad del criterio que se consideró para la Región Coquimbo, sin embargo, señala que el tiempo que tarda el establecimiento del régimen en una región, es aproximadamente de al menos un año.

Finalmente, la Sra. Yanina Figueroa agradece al Comité la invitación y culmina su participación remota en la sesión.

III. PRESENTACIÓN N°3: INFORMACIÓN DE AGENTES AUTORIZADOS Y EN OPERACIÓN EN LA PESQUERÍA DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA.

El Sr. Cristian López presenta la información comprometida en la sesión anterior, respecto al número de embarcaciones y armadores que operaron durante el periodo 2017-2019 y que será utilizada para definir el universo de pescadores que serán considerados en la capacitación sobre el Régimen Artesanal de Extracción (RAE). El Sr. Fernando Uribe consulta sobre si las embarcaciones mencionadas cuentan con permiso de navegabilidad y si algunas de estas ya no figura en el sistema (no existe). El Sr. Cristian López comenta que hasta el día de hoy aparecen oficialmente como vigentes, el criterio para esto es el registro y añade que hay 90 embarcaciones vigentes con anchoveta.

El Sr. Manuel Andrade opina que se debe conversar sobre la identificación del universo de pescadores que se capacitará sobre el RAE. Explica que la información es de carácter pública y que cualquier persona puede realizar la consultar por la vía administrativa y lo que se busca, es llegar con la información a la mayor gente que tiene inscrita la pesquería. Explica que, desde la perspectiva institucional, entre más gente sepa de esta pesquería y tenga la información, mayor es el beneficio en términos de agentes informados. En adición, el Sr. Miguel Avalos comenta que es necesario que sean los armadores quienes se capaciten, pues son ellos los que operan, opinión que es apoyada por el Sr. Giulliano Reynuaba y la Sra. Sofía Ríos. La Sra. Alejandra Hernández opina que quienes no hayan operado durante este periodo de tiempo (2017-2019) no cumplirían la habitualidad. La idea es que todos sepan y es conveniente para el plan de manejo llegar a quienes realmente ejercen la pesquería.



Finalmente se acuerda que el criterio a considerar en la capacitación sobre el contenido y alcances del Régimen Artesanal de Extracción (RAE), serán, "armadores titulares con el recurso escrito que operaron al menos una vez en entre los años 2017 y 2019".

IV. VARIOS.

1.- Asistencia al Comité Científico Técnico Pelágicos Pequeños (CCT-PP)

La Sra. Alejandra Hernández comparte la carta que se envió al CCT-PP solicitando la participación de los señores Giulliano Reynuaba, Manuel Zambra y Fernando Uribe en la sesión a realizarse entre los días 1 y 2 de julio del presente, la cual fue respondida de manera positiva por el Comité Científico, sugiriendo que los invitados llevaran una presentación con los temas a tratar.

Entre los temas que serán presentados por quienes asistirán a sesión del CCT-PP están:

- Problemática de la toma de decisiones que impactan el ámbito social y económico en la pesquería.
- Impacto y problemáticas con el periodo de referencia de la veda de reclutamiento.

Alejandra Hernández, se compromete a enviar por correos a quienes asistirán a la sesión del Comité Científico, en forma oportuna el *link* de conexión a dicha reunión.

2Revisión de anexo N°2 del PM, referido a la perforación a la Primera Milla.

Se acuerda incorporar este tema para la próxima sesión de Comité de Manejo.

3.- Duración sesiones

Debido a que las dos últimas sesiones de comité, se han prolongado más allá del tiempo programado, algunos miembros del Comité mencionan que algunas sesiones podrían realizaras en dos jornadas de trabajo. Sin embargo, el Sr. Antonio Caram opina que no está de acuerdo con sesiones maratónicas, y solicita mayor efectividad y eficiencia en las sesiones (ser más ejecutivo).



Se procede a revisar los acuerdos de la sesión.

V. ACUERDOS

- Se solicitará a la Subsecretaría una presentación sobre los criterios que fueron considerados para el establecimiento de la veda biológica que opera sobre el recurso anchoveta en las regiones de Atacama y Coquimbo.
- Se enviará una carta al Comité Científico Técnico de Pesquerías de Pequeños Pelágicos (CCT-PP) solicitando la revisión de veda reproductiva, <u>específicamente en lo que</u> respecta al periodo referencial considerado en esta medida.
- 3) El universo a capacitar en el marco del Plan de Manejo serán los armadores que tengan inscrito el recurso anchoveta y/o sardina española y que operaron al menos 1 vez en el periodo 2017-2019.
- 4) Se aprueba el acta extendida Nº01/2020 con la siguiente modificación: Incluir dentro del documento, la referencia que realiza un representante artesanal (Sr Manuel Zambra) relacionada a la veda de reclutamiento. En este contexto, se enviará un párrafo sobre el tema en cuestión a los miembros del Comité para su conocimiento y revisión, el cual será incorporado en el acta respectiva. El acta extendida Nº 07/2019 no fue aprobada dado que dica reunión fue calificada sin quorum y de carácter solo informativo.
- 5) Debido a la complejidad que presentan algunos temas en la agenda de trabajo, las sesiones de Comité se prolongan por un tiempo mayor al preestablecido en Tabla, por lo cual, el Comité de Manejo acuerda que, <u>"en estos casos particulares"</u>, las sesiones consideren un día de trabajo con un descanso prolongado en la mitad de la sesión.

La sesión de Comité de Manejo finalizo a las 19:50 del 30 de junio de 2020.

Se cierra la sesión a las 19:50 horas.



Manuel Andrade

Presidente suplente Comité de Manejo de Anchoveta y Sardina española,

Regiones de Atacama y Coquimbo

Reunión vía online por aplicación Zoom, 30 de junio de 2020.

Registro de Asistencia











